

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **02-10-2020** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“19 . 0 . - . APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESTABLECIDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA LIGA ESPAÑOLA Y LA CULTURA POPULAR, PARA EL EJERCICIO 2020.


Vista la propuesta presentada por el Concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación y la Concejala de Juventud e Infancia de que transcrita literalmente dice:

“D. Isidoro Ortega López, Concejal Delegado de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, en virtud del Decreto de Alcaldía 3840/2019 de fecha 21 de junio de 2019 y Dña. Beatriz Peñalver Morata, Concejala de Juventud e Infancia en virtud de Decreto de la Alcaldía 4037/2019 de 10 de julio de 2019, a la vista del Informe Técnico suscrito por la Técnica de Educación, Esperanza Sánchez García, y la JUG de Juventud e Infancia, Estefanía Soriano Montañés, con el VºBº de la Directora Técnica de Educación, María Díaz Navarro, que dice literalmente:

“La colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular viene produciéndose desde el año 1989 ininterrumpidamente, en el ámbito socioeducativo y de la salud, a través de los Programas ERIF, CEJOS y ORIENTADOS cuyo objetivo es favorecer el desarrollo de acciones formativas lúdicas y preventivas entre la infancia y la juventud de nuestro municipio.

Ambas instituciones, una vez evaluados conjuntamente sus objetivos y contenidos, han acordado continuar con la realización de los tres proyectos de colaboración en 2020, incluyendo las siguientes aplicaciones presupuestarias y cantidades:

PROGRAMA/PROYECTO	PARTIDA	SUBVENCIÓN 2020
1. ERIF (Espacio de Recursos para la Infancia y la Familia)	2020-5011-326-48013 (Educación)	31.852,98 €
2. CEJOS (Centro Juvenil de Orientación para la Salud) y ORIENTAD@S (Educación emocional)	2020-4071-334-48013 (Juventud e Infancia)	52.044,82 €
TOTAL		83.897.80 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GQWYCM6Z6TBDAAPT472OMM	Fecha	08/10/2020 09:41:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GQWYCM6Z6TBDAAPT472OMM	Página	1/6	

Las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, establecen que la concesión directa podrá utilizarse en las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Las subvenciones incluidas en este Convenio están previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada 2020.

En el anexo I, Proyecto de Actividades para el ejercicio 2020, **la Liga manifiesta** como "la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha sido y es el contexto de referencia en el desarrollo de los distintos Programas objeto del Convenio. Esta situación de emergencia sanitaria, ha forzado un cambio de paradigma que ha supuesto modificar el diseño de la programación para ir adaptándose a las diferentes circunstancias por las que se ha ido transitando: Estado de alarma, desescalada por fases y vuelta a la nueva normalidad".

Gastos subvencionables deberán estar realizados en el ejercicio 2020 y serán los que se detallan a continuación, permitiendo a la entidad una desviación de un 20% entre conceptos.

	Concepto	Gastos	Otras Aportaciones	Sub. solicitada
ERIF: Espacio de Recursos para la Infancia y la Familia	Personal Técnico	45.566,65 €	17.582,75 €	27.983,90 €
	Actividades	4.831,16 €	3.828,85 €	1.002,31 €
	Personal y otros gastos de Gestión y Administración.	4.984,40 €	2.117,63 €	2.866,77 €
Subvención solicitada ERIF		Coste Total: 55.382,21 €	23.529,23 €	31.852,98 €
	Concepto	Gastos	Aportación Entidad	Sub. solicitada
CEJOS CEJOS: Centro Juvenil de orientación para la salud	Personal	33.809,82		33.809,82 €
	Material	361,92 €	361,92 €	0,00 €
	Desplazamiento de talleres	0,00 €		0,00 €
	Gestión y Administración	4.770,79 €	35,79 €	4.735,00 €

Subvención solicitada CEJOS		38.942,53 €	397,71 €	38.544,82 €
ORIENTAD@S: Educación emocional	Concepto	Gastos	Aportación Entidad	Sub. solicitada
	Personal	11.313,68 €	-----	11.313,68 €
	Material	0,00 €	-----	0,00 €
	Desplazamiento de talleres	220,00 €	-----	220,00 €
	Gestión y Administración	1.966,32 €	-----	1.966,32 €
	Subvención ORIENTADOS	13.500,00 €	-----	13.500,00 €
Subvención solicitada CEJOS&ORIENTADOS				52.044,82 €

El período de ejecución del presente Convenio será el ejercicio 2020 y estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

La subvención será abonada mediante pagos anticipados, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a los proyectos, con carácter previo a su justificación, quedando exenta de la prestación de garantía alguna en base a lo establecido en el art. 34.7.d) de las Bases de Ejecución del presupuesto al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro.

La cuenta justificativa correspondiente al ejercicio 2019 fue aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 22-05-2020.


Lo que se hace constar a los efectos de tramitación del expediente.”

Por todo lo anteriormente expuesto, PROPONEMOS a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: La aprobación del Convenio de Colaboración establecido entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y La Liga Española y la Cultura Popular para el ejercicio 2020 que se acompaña a este expediente.

Segundo: Aprobar, en virtud de este Convenio, una subvención a la Liga Española de la Educación y la Cultura por importe de **83.897.80 €** con cargo a las aplicaciones

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GQWYCM6Z6TBDAAPT472OMM	Fecha	08/10/2020 09:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GQWYCM6Z6TBDAAPT472OMM	Página	3/6



presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro, declarando interesado a la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular por Don Victorino Mayoral Cortés, Presidente de la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, con esta subvención, una vez que han sido justificadas las subvenciones anteriormente concedidas.

PROGRAMA/PROYECTO	PARTIDA	SUBVENCIÓN 2019
1. ERIF (Espacio de Recursos para la Infancia y la Familia)	4011-326-48013 (Educación)	31.852,98 €
2. CEJOS (Centro Juvenil de Orientación para la Salud) y ORIENTAD@S (Educación emocional)	4071/334/48013 (Juventud e Infancia)	52.044,82 €
TOTAL		83.897.80 €

Tercero: Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.


OBJETO.- El objeto del Convenio es establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Liga de la Educación y la Cultura Popular para el desarrollo de los Programas Cejos, Orientad@s y ERIF.

DURACIÓN.- Ejercicio 2020.

OBLIGACIONES:

Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.- Conceder una subvención de **83.897.80 €** desglosada de la siguiente manera:

PROGRAMA/PROYECTO	PARTIDA	SUBVENCIÓN 2019
1. ERIF (Espacio de Recursos para la Infancia y la Familia)	4011-326-48013 (Educación)	31.852,98 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GQWYCM6Z6TBDAAPT472OMM	Fecha	08/10/2020 09:41:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GQWYCM6Z6TBDAAPT472OMM	Página	4/6	

2. CEJOS (Centro Juvenil de Orientación para la Salud) y ORIENTAD@S (Educación emocional)	4071/334/48013 (Juventud e Infancia)	52.044,82 €
TOTAL		83.897.80 €

Por la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular. Desarrollo de los Programas ERIF, CEJOS y ORIENTAD@S.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de este Convenio.”

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica.


Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos y el convenio que obra en el expediente.”

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GQWYCM6Z6TBDAAPT472OMM	Fecha	08/10/2020 09:41:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7GQWYCM6Z6TBDAAPT472OMM	Página	5/6	

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACCIDENTAL

Fdo.: D Juan Carlos Hernández Navas
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GQWYCM6Z6TBDAAPT472OMM	Fecha	08/10/2020 09:41:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GQWYCM6Z6TBDAAPT472OMM	Página	6/6	